

MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXV - N° 217
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

Resolución N° 352

Córdoba, 06 de noviembre de 2017

Expediente N° 0451-007046/2017.-

VISTO: este expediente por el cual se propicia la declaración de Interés Provincial de las "VIII Jornadas Intensivas de Jóvenes Administrativistas sobre "Qué Derecho Administrativo queremos? Proyecciones hacia el 2030", a realizarse en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho de la U.N.C, en la Ciudad de Córdoba entre los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, organizadas y financiadas por la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos nota del Dr. José Luis Palazzo Director Departamento Derecho Público Facultad de Derecho de la U.N.C. por la que solicita se declare de interés provincial el evento de que se trata en el que se desarrollarán distintas temáticas referidas al Derecho Administrativo para fomentar el estudio y perfeccionamiento de profesionales vinculados al Derecho Público, la formación de Recursos Humanos especializados en Derecho Administrativo y contribuirán al logro de una administración más eficiente favoreciendo el desarrollo de prácticas profesionales con impacto en la administración pública, para lograr la optimización de la actividad administrativa y de los operadores jurídicos que vinculan su actividad profesional al campo del derecho público.

Que asimismo se informa, que el encuentro es organizado y financiado por la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y contará con la adhesión de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el auspicio del ERSeP, acreditando una carga horaria de trece (13) horas reloj y con la participación de prestigiosos exponentes en la materia a nivel nacional como provincial.

Que la temática de la Jornada, su organización por la Universidad Nacional de Córdoba y la Adhesión Asociación Argentina de Derecho Administrativo, justifica la trascendencia del mismo y obra detalle del programa y cronograma del evento con las conferencias previstas.

Que obra Dictamen N° 499/2017 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio en el que se expresa que, atento a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 592/04, puede procederse conforme lo propiciado a fin del dictado del acto administrativo correspondiente y que se deberá cumplimentar con el aforo previsto en la Ley Impositiva pertinente, en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso d) del Decreto N° 592/2004, en caso de corresponder.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 499/2017,

SUMARIO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES <i>Resolución N° 352</i>	<i>Pag. 1</i>
JUNTA DE CALIFICACION Y SELECCION DE JUECES DE PAZ <i>Acuerdo N° 61</i>	<i>Pag. 2</i>
PODER EJECUTIVO <i>Decreto N° 1708</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 1700</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 1627</i>	<i>Pag. 3</i>
MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS <i>Resolución General N° 2141</i>	<i>Pag. 3</i>
MINISTERIO DE EDUCACION <i>Resolución N° 60</i>	<i>Pag. 4</i>
<i>Lista Orden de Merito</i>	<i>Pag. 4</i>
<i>Lista Orden de Merito</i>	<i>Pag. 5</i>
<i>Lista Orden de Merito</i>	<i>Pag. 5</i>



EL MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial las "VIII Jornadas Intensivas de Jóvenes Administrativistas sobre "Qué Derecho Administrativo queremos? Proyecciones hacia el 2030", a realizarse en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho de la U.N.C, en la Ciudad de Córdoba entre los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, organizadas y financiadas por la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que se deberá cumplimentar con el aforo previsto en la Ley Impositiva pertinente, en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso d) del Decreto N° 592/2004, en caso de corresponder.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: CR. JOSÉ GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

ACUERDO NÚMERO: SESENTA Y UNO (61/2017). En la Ciudad de Córdoba a veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, con la presidencia de la Dra. Laura Matilde ECHENIQUE, se reunieron los señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley N° 9449, Sres. Silvia Noemí GIGENA, Manuel Cristian SAVID y Ricardo Alfredo DE TORO y ACORDARON: Y VISTO:..Y CONSIDERANDO:.. **LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante LAS MOJARRAS (Departamento GENERAL SAN MARTIN) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo

de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- **ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, notifíquese y archívese.- Dra. Laura Matilde ECHENIQUE-Poder Ejecutivo, Silvia Noemí GIGENA-Poder Legislativo, Manuel Cristian SAVID-Ministerio Público Fiscal y Ricardo Alfredo DE TORO-Poder Judicial.-

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN. VACANTE: LAS MOJARRAS.

CONCURSANTES

APPELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 RICARDO, JORGE ROBERTO	D.N.I	12.275.092	65,09
1 día - N° 126819 - s/c - 07/11/2017 - BOE			

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1708

Córdoba, 26 de Octubre de 2017.

VISTO: el Expediente Letra "G" N° 07/2017 del Registro del Tribunal de Disciplina Notarial de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Escribana Inés Cristina GARCÍA, Titular del Registro Notarial N° 593, con asiento en la ciudad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, propone como Adscripta a la Escribana Mara Betina FERREYRA, Matrícula Profesional N° 2624.

Que obra la petición de la Escribana Titular y la conformidad de la propuesta como Adscripta, adjuntándose sus datos personales y profesionales.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que la Escribana Inés Cristina García, fue designada titular del Registro Notarial N° 570, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, prestando Juramento de Ley el día 16 de mayo de 1995 hasta el día 02 de julio de 2002, fecha en que se aceptó la renuncia a dicho cargo.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 439 de fecha 22 de abril de 2002, se designó titular a la mencionada Notaria del Registro Notarial N° 593, con asiento en la ciudad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, prestando Juramento de Ley el día 03 de julio de 2002, continuando con el ejercicio de sus funciones notariales hasta el día de la fecha

Que la Escribana Mara Betina Ferreyra no es titular ni adscripta de nin-

gún Registro Notarial, no se encuentra comprendida dentro del régimen de incompatibilidades, no registra antecedentes desfavorables en el Tribunal de Disciplina Notarial y por lo tanto no tiene impedimento para ejercer el notariado.

Que se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, haciendo lo propio el Tribunal de Disciplina Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 17, 25, 26 y concordantes de la Ley Orgánica Notarial N° 4183 y sus modificatorias, Artículos 44, 50 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/75, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 975/2017, por Fiscalía de Estado con el N° 0001294/2017 y en uso de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE a la Notaria Mara Betina FERREYRA (D.N.I. N° 33.827.921 - Clase 1988), Matrícula Profesional N° 2624, como ADSCRIPTA del Registro Notarial N° 593, con asiento en la ciudad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / DR. JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO / DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1700

Córdoba, 26 de Octubre de 2017.

VISTO: el Expediente Letra "V"- N° 12/2017, Registro del Tribunal de Disciplina Notarial.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Escribana Andrea Alejandra Vacotto, Adscripta al Registro Notarial N° 301, con asiento en la Localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, solicita a su favor la titularidad de dicho Registro.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que la Notaria solicitante fue designada Adscripta al Registro Notarial cuya titularidad pretende mediante Decreto N° 240 del Poder Ejecutivo de la Provincia,

de fecha 17 de marzo del 2014, prestando juramento de Ley el día 15 de abril de idéntico año, permaneciendo en sus funciones hasta el día 7 de septiembre de 2017, fecha de aceptación de las renunciaciones presentadas por las escribanas Susana Amelia Vacotto de Arroyo y Andrea Alejandra Vacotto, como titular y adscripta respectivamente, la primera por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y la segunda para solicitar la titularidad de dicho Registro Notarial.

Que tanto el Colegio de Escribanos de la Provincia, como el Tribunal de Disciplina Notarial se expiden favorablemente respecto a la petición de autos.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 17, 29 y 33 de la Ley N° 4183 (T.O. Decreto N° 2252/75 y modificaciones introducidas por la Ley 7491) y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno con el N° 938/2017 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 001271/2017, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales;

Decreto N° 1627

Córdoba, 17 de Octubre de 2017.

VISTO: el Expediente N° 0423-051397/2017 del registro del Ministerio de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la declaración del día 15 de septiembre de 2017, como no laborable en la Localidad de Brinkmann, Departamento San Justo, con motivo de conmemorarse el 125° Aniversario de su Fundación.

Que obra en autos la solicitud efectuada por el señor Intendente Municipal de la citada ciudad, acompañando Decreto N° 179/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 por el que se Declara no laborable aquella fecha.

Que atento a que el día cuya declaración como no laborable se propicia ya ha acontecido, en esta instancia corresponde convalidar, en forma excepcional, lo actuado por el Municipio en cuestión, toda vez que la presente gestión encuadra en las disposiciones del artículo 6° de la Ley N° 6326.

Por ello, las actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución General N° 2141

Córdoba, 27 de Octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en los Artículos 17 y 21 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 - T. O. 2015 y modificatorias, la Ley N° 7854 - T.O. Decreto N° 360/2014, el Decreto N° 782/1990 (B.O. 02-04-1990) y la Resolución N° 38/1990 dictada por Fiscalía de Estado de fecha 08-05-1990;

Y CONSIDERANDO:

QUE los Artículos 40 y 41 de la Ley N° 7854 - T.O. Decreto N° 360/2014

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE a la Notaria Andrea Alejandra Vacotto (D.N.I. N° 23.428.889 – Clase 1973), como Escribana Titular del Registro Notarial N° 301 con asiento en la Localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / DR. JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO / DR. JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 886/2017 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 1219/2017 y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVALÍDASE, en forma excepcional, la declaración del día 15 de septiembre como no laborable en la localidad de Brinkmann, departamento San Justo, dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 179/2017, en virtud de haberse conmemorado el 125° Aniversario de su Fundación.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: JUAN SCHIARETTI – GOBERNADOR / JUAN CARLOS MASSEI – MINISTRO DE GOBIERNO / DR. JORGE EDUARDO CORDOBA – FISCAL DE ESTADO

establecen quiénes integran el cuerpo de abogados del estado y sus funciones.

QUE dichos Artículos establecen para los mencionados profesionales las funciones para dictaminar y sustanciar investigaciones previas y sumarios, en los casos que les fueran encomendados por parte de la repartición en la que se desempeñan.

QUE la Resolución N° 38/1990 citada, fija pautas a tener en cuenta por parte del Cuerpo de abogados del Estado en el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 7854.

QUE resulta conveniente asignar al AB. ALVARO HERNÁN FERRERO - D.N.I. N° 29.474.964 que cumple funciones en el Área Jurídica dependiente de la Subdirección de Jurisdicción de Asesoría de esta Dirección General de Rentas, las facultades para dictaminar en relación a todas las cuestiones jurídicas sometidas a su análisis y para sustanciar las investi-

gaciones y sumarios administrativos que esta Dirección solicite.

QUE es competencia del Sr. Secretario de Ingresos Públicos ejercer la Superintendencia General sobre la Dirección General de Rentas y por vía de avocamiento las funciones establecidas para la misma.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2015 y modificatorias,

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Y POR AVOCAMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR AL agente AB. ALVARO HERNÁN FERRE-

RO - D.N.I. N° 29.474.964 que se desempeña en el Área Jurídica dependiente de la Subdirección de Jurisdicción de Asesoría, las facultades para dictaminar en relación a todas las cuestiones jurídicas sometidas a su análisis y para sustanciar las investigaciones y sumarios que esta Dirección solicite.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.

FDO. LIC. HEBER FARFÁN, SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1515

Córdoba, 30 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Trámite N° DEMS01-649785042-217 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la cobertura de treinta y un (31) cargos vacantes de Director Primera, de Segunda y de Tercera (Enseñanza Media), y treinta y cuatro (34) cargos vacantes de Vicedirector de Primera y de Segunda (Enseñanza Media) en el ámbito de la Dirección General de Educación Secundaria, cuya declaración de vacancia fuera dispuesta por el art. 1° de la Resolución N° 0564/17 emanada de la citada Dirección General, en los términos establecidos por Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15.

Que en los Anexos I y II de la referida Resolución N° 0564/17, se detallan los cargos que se encuentran vacantes y se convocan para cubrir mediante Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición.

Que el art. 10 de la Ley N° 10237, establece taxativamente: "Estado de vacancia y convocatoria. Producida la vacante, en el término de cinco (5) días la Dirección General de Nivel/Modalidad en cuyo ámbito se hubiese generado aquella, declarará la misma ad referendum del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, y formalizará la convocatoria respectiva..."

Que declarada la vacancia en el marco legal aludido y ya en sustanciación el Concurso de que se trata, corresponde previo a la designación de los aspirantes que resultaren adjudicatarios, convalidar lo actuado en virtud que no existe impedimento jurídico formal para adoptar dicha medida.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 2466/17 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 20 por la Dirección General de Asuntos Legales;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Art. 1°.- CONVALIDAR lo actuado por la Dirección General de Educación Secundaria, en relación a declarar la vacancia de treinta y un (31) cargos de Director de Primera, de Segunda y de Tercera (Enseñanza Media), y treinta y cuatro (34) cargos de Vicedirector de Primera y de Segunda (Enseñanza Media), en el ámbito de dicha Dirección, medida que fuera dispuesta por el art. 1° de la Resolución N° 0564/17, y sus Anexos I y II.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN



DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos - Ley: 10237 - Dcto. 930/15
Resol. D.G.E.T. y F. P. N° 464/17 y N° 465/17

LISTA ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA CARGOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN MEDIA

INSPECCIÓN	CARGO	N° Orden de Mérito	Apellidos Y Nombres	D.N.I.	PUNTAJE
ZONA IX	INSPECTOR	1°	LEDESMA, René Alberto	20.786.786	78,58
	INSPECTOR	2°	NARVAEZ, Adrián Paul	18.190.264	77,19
	INSPECTOR	3°	FERREYRA, Marisel Elizabeth	20.978.924	65
ZONA XIII	INSPECTOR	0	SIN APROBADOS		
ZONA IV	INSPECTOR	0	SIN INSCRIPTOS		

5 días - s/c - 8/11/2017 - BOE



Ministerio de EDUCACIÓN | Secretaría de EDUCACIÓN | Comisión Permanente DE CONCURSOS

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos de Inspector Técnico Seccional - Ley Nº10237 – Decreto 930/15 -Dirección General de Educación Inicial - Resol. N° 135/17, N° 136/17.

LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO

REGIÓN	ZONA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	Puntaje TOTAL GENERAL
SEGUNDA	2019 SAN FRANCISCO	INSPECTOR TÉCNICO DE ZONA	GARCIA, Marisa Andrea	17.699.013	64,69
SEGUNDA	2029 ARROYITO	INSPECTOR TÉCNICO DE ZONA	SIN APROBADOS		
TERCERA	3039 Tercero Arriba	INSPECTOR TÉCNICO DE ZONA	SIN APROBADOS		
CUARTA	4029 LARGUAYE	INSPECTOR TÉCNICO DE ZONA	SIN INSCRIPTOS		

5 días - s/c - 7/11/2017 - BOE



Ministerio de EDUCACIÓN | Secretaría de EDUCACIÓN | Comisión Permanente DE CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LISTA ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA - CARGOS INSPECTOR

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos - Ley: 10237 -- Deco. 930/15
Resol. D.G.E.Sec. N° 484/17 y N° 485/17

INPECCIÓN	CARGO	N° Orden de Mérito	Apellidos Y Nombres	D.N.I.	PUNTAJE
NORTE	INSPECTOR	1	LORENZO, Graciela Norma Teresa	18.329.439	60,17
RÍO CUARTO	INSPECTOR	1	ROSSATTO, Elena Catalina	14.624.605	76,71
VILLA MARÍA - MARCOS JUAREZ	INSPECTOS	SIN APROBADOS			

3 días - s/c - 7/11/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ